

CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD

---

# DOSSIER DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

REPRESENTACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN

CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD



# 1. CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD REPRESENTACIÓN: EVOLUCIÓN

CEPSA Gas y Electricidad a través de su antigua denominación social (DETISA) comenzó a operar en el mercado como Representante de instalaciones del antiguo Régimen Especial en el año 2002. La idea inicial era prestar el servicio de gestión en los mercados para las cogeneraciones del Grupo CEPSA y al poco tiempo se tomó la decisión de ofrecer dicho servicio a terceros aprovechando la experiencia adquirida en el sector como generadores y representantes. La principal filosofía de nuestro servicio es facilitar y asesorar completamente al productor en todas sus necesidades tanto de operativa de mercados como de gestiones ante los organismos. Con esta idea, a lo largo de los años se han ido consiguiendo hitos de extrema importancia para mejorar la calidad del servicio dado desde CEPSA a sus productores representados. Con todos estos hitos hemos conseguido diversificar nuestra cartera de representación desde los primeros años en la que estaba basada en instalaciones térmicas hasta llegar a la actualidad donde representamos todo tipo de instalaciones renovables, de cogeneración y residuos e incluso ciclos combinados de gas.

Una de las principales apuestas de calidad definidas en la estrategia de nuestra compañía ha sido ser pioneros tecnológicamente para cubrir adecuadamente todos los requerimientos legislativos y de servicio a nuestros clientes.

Basados en esta idea fuimos el primer Centro de Control Eléctrico homologado en la Península y los sistemas extrapeninsulares, obteniendo dicha licencia en el año 2007, invirtiendo constantemente en mejorar la estructura y comunicaciones del mismo hasta ser hoy en día en Centro de Control más seguro y robusto del sistema con personal propio altamente cualificado las 24 horas del día los 365 días del año y con un sistema de comunicaciones bunkerizado y cumpliendo con el protocolo TIER-4 de alta seguridad.

En 2010 fuimos el primer representante que se certificó para tener zona de regulación propia, estando completamente preparados hoy en día para poder operar en la totalidad de los mercados de ajustes cumpliendo los requerimientos del Operador del Sistema.

En la actualidad, hemos aumentado la cartera de servicios y productos ofrecidos al productor dentro del coste de servicio de representación como son servicios de compra-venta de CO<sub>2</sub>, coberturas financieras del precio de venta de la producción, acuerdos de compra-venta física sobre el precio del mercado y condiciones especiales en la comercialización de suministros con la titularidad del productor.



## 2. OBJETO

Sin querer ser exhaustivos, presentamos en este documento los aspectos fundamentales de los productos y servicios ofrecidos y prestados por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** en su faceta de Representante de instalaciones renovables, de cogeneración y residuos:

- Tramitaciones y pasos a seguir.
- Servicios de liquidación de la energía en la oferta de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**.
- Aspectos diferenciadores de la oferta de servicios de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**.

De manera general, **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** como representante experto, presenta las ofertas económicas de venta del productor, según las previsiones declaradas previamente por él mismo a nuestro Centro de Control. Gestiona la liquidación, facturación y cobro de la electricidad vendida, así como la operativa ante todos los organismos del sector.

Nuestra filosofía es facilitar al máximo la gestión al productor. Entendemos que lo fundamental para dicho productor es que el único trámite que tenga que hacer en los mercados es declarar la previsión de producción que va a tener y tener una liquidación transparente y concisa al final de cada mes. Toda la operativa y gestión entre estos dos hitos debe ser perfectamente ejecutada por su representante sin tener que involucrar al productor en la misma. Siguiendo la política marcada por nuestra compañía de un servicio de calidad, transparencia y simplicidad, todos los días ponemos a disposición del productor un informe pormenorizado con los resultados de la operativa y de la liquidación, para poder hacer un seguimiento personalizado y resolver cualquier discrepancia antes de acabar el mes de producción.

Por ley, tras la aprobación del RD 413/2014, todas las instalaciones con potencia instalada superior a 5 MW o las que tengan una potencia instalada inferior a 5 MW pero pertenezcan a una agrupación de instalaciones que tengan una potencia agregada superior a 5 MW dentro del sistema peninsular o superior en ambos casos a 0,5 MW en las instalaciones situadas en los sistemas extrapeninsulares, deben estar adscritas y correctamente conectadas a un Centro de Control de generación, enviando las señales de Potencia Activa, Potencia Reactiva y Tensión en tiempo real al Operador del Sistema. Además para las instalaciones peninsulares o las agrupaciones de las mismas cuya potencia instalada total sea superior a 1 MW, deben enviar al Operador del Sistema los datos de telemedida de su Potencia Activa y lo óptimo será que lo envíen a través de un Centro de Control de generación.

Por todo ello, creemos en la robustez del servicio ofrecido por nuestro Centro de Control para enviar las señales adecuadas y reguladas por ley al Operador del Sistema de forma óptima y sin que repercuta en posibles sanciones al productor, incluyendo la retransmisión concisa de las posibles consignas impuestas por dicho Operador del Sistema ante las necesidades de la red.

## 3. TRAMITACIÓN

Los principales trámites que deben realizarse para iniciar la representación, así como los pasos a dar con los sucesivos organismos, siguen el siguiente proceso:

## **1. Aceptación de la oferta y firma del contrato con CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**

Una vez el generador considera que las condiciones de la propuesta realizada por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** se ajusta a sus necesidades, el proceso de alta es muy sencillo, ya que comenzaremos a trabajar codo a codo con el cliente una vez firme y selle la propuesta presentada por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**. En ese momento se le enviará el contrato de representación donde se detallan las condiciones aceptadas en la propuesta.

## **2. Firma de poderes del productor a favor de CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**

Para comenzar a realizar todos los trámites necesarios en los diferentes organismos, el productor deberá dar los poderes adecuados a **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** atendiendo a las modalidades de representación acordadas ante OMIE, REE y CNMC.

## **3. Pasos y trámites a gestionar ante los organismos**

Los principales trámites que deben realizarse para el comienzo de la representación, así como los documentos a presentar ante los respectivos organismos y entes, y cuya gestión es ofrecida dentro del servicio y sin coste adicional por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** al productor, son los siguientes:

### **a) Trámites ante REE (Operador del Sistema).**

- Para las instalaciones nuevas o modificadas, se debe dar el alta y verificación de los equipos de medida del productor, en el SIMEL (Sistema de Medidas de REE).
- Para nuevas instalaciones o modificaciones de las existentes, se realizará la gestión de alta o modificación del código CIL correspondiente indispensable para la correcta liquidación del Régimen Retributivo Específico. (Código de Instalación para Liquidación).
- Solicitud de alta de instalación en REE, a través de su web (sistema GDE), y mediante el envío de documentación al departamento de Liquidaciones de REE.
- Para participar en el mercado, REE exige la aportación de garantías mínimas de operación a través de MEFF. Dichas garantías son aportadas por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**, liberando al productor de los costes derivados.

### **b) Trámites ante OMIE.**

- Solicitudes de alta de instalaciones a OMIE. A través de su Web de Agentes y mediante el envío de documentación requerida al departamento de Liquidaciones de OMIE.

- Gestión de la firma del contrato de adhesión a las reglas de mercado, obligatorio para la venta de energía en la opción de mercado.
- Para participar en el mercado, OMIE exige la aportación de garantías mínimas de operación. Dichas garantías son aportadas por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**, liberando al productor de los costes derivados.

**c) Trámites ante CNMC o el organismo responsable de las liquidaciones del Régimen Retributivo Específico.**

- Para percibir los pagos del Régimen Retributivo Específico es necesario tramitar el alta en el sistema de liquidaciones de la CNMC o el organismo que le sustituya, aportando **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** toda la información de la planta a dicho organismo.

### **3. SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE LA ENERGÍA.**

**CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** realiza la Representación de todas las plantas de su cartera en nombre propio y por cuenta del productor (representación indirecta) frente a OMIE y REE. Ante el organismo responsable de la liquidación del Régimen Retributivo Específico, **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** ofrece las dos modalidades posibles, la representación en nombre del productor y por cuenta del productor (representación directa) o en nombre propio y por cuenta del productor (representación indirecta), según un análisis previo de las necesidades y las características del productor. Este tipo de representación supone para el productor las siguientes ventajas:

#### Liquidación conjunta

El cliente sólo recibe de su representante una o dos autofacturas al mes, sencillas y de fácil verificación, frente a las complejas facturas y notas de abono que se reciben desde OMIE y REE cuando la liquidación es directa:

- Por un lado, el productor recibirá una única autofactura emitida por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** por la liquidación de los pagos de Mercado (OMIE y REE), en lugar de una al día. **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** integra las liquidaciones y todas las facturas de ambos operadores en una sola, y libera al cliente de la pesada tarea de tener que seguir las sucesivas re-liquidaciones mensuales de ambos. Además toda la medida facturada por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** es la registrada en su concentrador secundario, a pesar que REE pueda no haber recuperado toda la exportación en su sistema. Nunca habrá refacturaciones posteriores por estos conceptos y el productor podrá comprobar la evolución de las medidas recuperadas por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** y con las que se facturará, al disponer diariamente de un informe de gestión.
- Por otro lado, si la liquidación del Régimen Retributivo Específico es indirecta ante CNMC o el organismo correspondiente, el productor recibirá una única autofactura emitida por

**CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** por la liquidación de los pagos regulados. En cualquier caso, aunque la liquidación sea directa con el citado organismo, **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** se compromete a hacer un seguimiento exhaustivo de las liquidaciones y reclamar en su caso posibles discrepancias.

#### Liquidación de la energía al precio del mercado diario publicado por OMIE

Con objeto de simplificar la liquidación y la facturación de la energía generada por el productor, **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** asume el coste de la participación en los mercados de ajuste intradiarios. De este modo, se aplica siempre al productor el precio horario del mercado, independientemente si se ha realizado algún ajuste en los mercados intradiarios. De esta manera, siempre que el productor envíe una previsión de su generación para el mercado diario, se evitará posibles riesgos de variabilidad de precios entre dicho mercado diario y los posteriores intradiarios.

#### Posibilidad de participación en los mercados de ajuste del sistema:

Siempre que el productor esté habilitado para ello y el Operador del Sistema lo permita, **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** está preparada para participar en todos los mercados de ajuste del sistema y poder aumentar de esa manera la retribución del productor. Incluso tenemos zona de regulación propia para poder participar en los servicios de regulación secundaria.

La alta experiencia de nuestro Centro de Control permite asesorar al productor a pasar las pruebas indicadas para la participación en cada uno de estos mercados y que estén legalmente vigentes en cada momento.

#### Liquidación por parte de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** del impuesto eléctrico de todas las instalaciones integrantes de su cartera

Las autofacturas emitidas por OMIE incluyen un importe equivalente al 5,113% del importe facturado, en concepto de impuesto especial de electricidad. En caso de que el productor tenga representación directa con OMIE, este debe liquidar este impuesto, mensualmente en función del volumen de sus ventas. Defectos, retrasos o ausencias de dichas liquidaciones pueden ser causa de inspección fiscal, apertura de expediente e imposición de multas y sanciones. Los clientes representados por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** no tienen necesidad de hacer esta liquidación del IEE ya que la gestión la realizamos directamente nosotros.

#### Declaración por parte de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** en Aduanas de las exportaciones a países no integrantes de la UE

OMIE asigna a cada productor la parte alícuota de energía exportada por el total del sistema a países como Marruecos. Así, si España exporta en un mes el 4% de su producción nacional de electricidad, cada productor exporta a su vez el 4% de su electricidad generada. Los clientes

representados por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** no tienen necesidad de hacer esta declaración de aduanas.

#### **4. PRODUCTOS Y SERVICIOS DIFERENCIADORES DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD.**

Dentro de la propuesta de representación que ofrece **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** se incluye la posibilidad de contratar, sin coste adicional, y aprovechando la versatilidad y diferenciación del Grupo CEPSA, los siguientes productos, así como aprovecharse de otras ventajas también detalladas:

- Posibilidad de contratar a través de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**, coberturas eléctricas financieras en los **mercados OTC**, y también coberturas de coberturas financieras de gas y electricidad conjuntos (Spark Spread), para mitigar el riesgo de un volumen concreto de generación a la exposición a los precios del Mercado Eléctrico o a los parámetros variables de la fórmula de Gas.
- **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**, haciendo un estudio personalizado para cada productor, puede ofrecer acuerdos de compraventa de toda su producción a un precio fijo de mercado.
- Posibilidad de contratar a través de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** los **derechos de CO2** necesarios para las instalaciones.

Con carácter general, a todos los clientes, les ofrecemos los siguientes servicios de valor añadido:

- **Portal Web de clientes de CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** para modificación de programas en tiempo real, y consulta de facturas y del informe diario de la planta del día anterior con las medidas de producción de energía actualizadas.
- **Informes diarios de seguimiento y de cierre mensual:** con detalle de la energía generada hasta el día anterior, derechos de cobro, regulación de energía reactiva, desvío acumulado, etc. El tercer día hábil del mes m+1, facilitamos al cliente el informe mensual provisional, que a modo de prefactura contiene los datos de todos los derechos de cobro de la planta en el mes.
- **Concentrador secundario de medidas:** **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD** obtiene diariamente las medidas reales de las centrales de nuestros clientes, mediante telemedida, garantizando la fiabilidad de nuestras liquidaciones.
- **Minimización del coste de desvíos:** Debido a la variedad de la composición de la cartera de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**, tanto en tecnologías como en ubicación geográfica, y mediante una gestión óptima en el mercado de las plantas representadas por **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**, teniendo como objetivo que toda la cartera se desvíe en sentido contrario al del sistema, el productor se beneficiará de un apantallamiento muy elevado llegando a ser total en muchas de las horas de producción, beneficiándose con ello de un

gran ahorro respecto el sobrecoste de desvíos publicado por REE y el de otros representantes.

- **Despacho eléctrico de generación propio**, atendido las 24 horas de todos los días del año, por personal cualificado, con altos conocimientos del mercado, que atienden personalmente las indisponibilidades de las plantas, acuden a todos los mercados intradiarios, y supervisan las plantas adscritas al Centro de Control de **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**.
- **Portal Web propio con las señales enviadas a REE** de generación de las plantas para poder hacer un seguimiento en tiempo real de la producción y principales características de las mismas. Publicación en tiempo real de las posibles consignas exigidas por REE.
- Envío por correo electrónico de los precios obtenidos en el **mercado diario** en el instante de ser publicados por OMIE para poder realizar programaciones de producción en función del precio horario, aprovechar los precios altos para generar más.
- Entrega ante CNMC del **Certificado del Rendimiento Eléctrico Equivalente**, necesario para la justificación del Complemento de eficiencia, así como cualquier información adicional de gasto de combustible en otros tipos de instalaciones como híbridas o termosolares.
- Seguimiento de posibles penalizaciones por el **Complemento por energía reactiva**.

**CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD**  
**UNIDAD COMERCIAL DE**  
**ELECTRICIDAD**

Paseo de la Castellana 259A  
28046 Madrid  
España

Tlfno: +34 900 201 200  
Fax: +34 91 374 90 88  
CGE-Comercial@cepsa.com